ACTA DE APROBACION DE GARANTIA No 195

# POR LA CUAL SE DISPONE LA APROBACIÓN DE UNA PÓLIZA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, en uso de las facultades legales y estatutarias y:

## CONSIDERANDO:

Que, la ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS, celebro el contrato No. 0131 con el Sr (a) COMERCIALIZADORA CELISLUNAC S.A.S. de fecha TREINTA(30) DE ENERO DE 2026 exigiéndose como requisito de perfeccionamiento y ejecución contractual el otorgamiento de garantías. Que, el contratista presento la PÓLIZA(S) de CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Número: 994000099389 Expedida por: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Que, acorde con las disposiciones legales vigentes, la garantía otorgada, cumple con las condiciones contractuales exigidas, haciéndose necesario proceder a la aprobación de la garantía, otorgada por El CONTRATISTA.

Que, por lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las(s) pólizas de CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Número: 994000099389 Expedida por: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA a efecto de amparar el contrato No. 0131 suscrito con la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, exigida como requisito para dar inicio a la ejecución del contrato, cuyo objeto es EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD A SUMINISTRAR REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DE APOYO HOSPITALARIO PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

| AMPARO | VALOR ASEGURADO |
|---|---|
| CUMPLIMIENTO | $4.500.000,00 |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | $4.500.000,00 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Municipio Los Patios TRES (03) DE FEBRERO DE 2026

**ANDRES ELOY GALVIS JAIMES**
El Contratante